

QUINTERO, 28 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 9 de Agosto de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 2753 del 25 de Agosto de 2017, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2017

Sub. ítem	Asig. área	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	04 004	Prestaciones de servicios comunitarios	42,760		157,743	200,503
22	01 001	Para personas	8,900		9,000	17,900
22	02 001	Textiles y acabados textiles	650		1,500	2,150
22	02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1,300		21,000	22,300
22	02 003	Calzado	200		5,000	5,200
22	04 001	Materiales de oficina	450		29,000	29,450
22	04 002	Textos y otros materiales de enseñanza	70		3,000	3,070
22	04 004	Productos farmacéuticos	600		500	1,100
22	04 007	Materiales y útiles de aseo	3,600		15,000	18,600
22	04 009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	600		14,000	14,600
22	04 010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de in	2,550		11,000	13,550
22	04 011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y repara	2,000		35,000	37,000
22	04 015	Productos agropecuarios y forestales	1,000		5,500	6,500
22	04 999	Otros materiales de uso o consumo	150		10,000	10,150
22	06 001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1,750		23,000	24,750
22	06 002	Mantenimiento y reparación de vehículos	7,500		30,000	37,500
22	06 003	Mantenimiento y reparación mobiliarios y otros	1,000		500	1,500
22	06 999	Otros, Mantenimiento y Reparaciones	1,000		2,000	3,000
22	07 002	Servicios de impresión	6,400		25,000	31,400

22	08	001	Servicios de aseo	2,000		215,200	217,200
22	08	007	Pasajes, fletes y bodegajes	550		12,000	12,550
22	08	011	Servicios de produccion y desarrollo de eventos	17,500		200,000	217,500
22	09	003	Arriendo de vehiculos	4,700		75,000	79,700
22	11	002	Cursos de capacitación	1,800		19,350	21,150
22	11	999	Tecnicos y Profesionales, Medio Ambiente	2,000		72,000	74,000
22	12	999	Otros Servicios Comunitarios	1,500		100,000	101,500
24	01	004	Organizaciones comunitarias	3,000		60,000	63,000
24	01	007	Ayuda social	15,220		60,000	75,220
24	01	007	Familia y sus derechos		5,000	5,000	-
24	01	007	Prog. Oficina de la Juventud		8,000	8,000	-
24	01	007	Actividades conmemorativas hacia la mujer		8,000	8,000	-
24	01	007	Prog. Dia del Niño		6,500	6,500	-
24	01	007	Prog. Adulto mayor		24,000	24,000	-
24	01	007	Prog. Fomento productivo y turismo		8,000	8,000	-
24	01	007	Prog. Área Organizaciones Comunitarias		8,000	8,000	-
24	01	007	Prog. Fortalecimiento al microemprendimiento		8,000	8,000	-
24	01	007	Prog. Igualdad de Oport. e Incl. Social de Pers. con Discapacidad		50,000	50,000	-
24	01	007 001	Programa tenencia responsable de mascotas		8,000	8,000	-
24	01	007 002	Programa compostaje municipal		8,000	8,000	-
24	01	007 003	Programa de certificación ambiental		2,000	2,000	-
24	01	007 004	Programa control de plagas en edificios municipales		2,000	2,000	-
24	01	007 005	Programa de capacitaciones en temática ambiental		1,000	1,000	-
24	01	007 006	Programa de reciclaje		1,500	1,500	-
24	01	007 007	Programa de fiscalización		1,500	1,500	-
24	01	007 008	Programas de parques y jardines		1,000	1,000	-
24	01	008	Premios y Otros	1,500		8,000	9,500
29	04		Mobiliario y otros	8,100		12,000	20,100
29	05	999	Otras, Máquinas y Equipos	2,000		8,000	10,000
29	06	001	Equipos computacionales y periféricos	8,150		15,000	23,150
TOTALES				150,500	150,500	1,404,793	1,404,793

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMIRA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Dir. Control
- 3.- Secplan
- 4.- Dir. Adm. y Finanzas
- 5.- Secretaría Municipal

MCP/YGS/MVP/gmr